



ANEXO 11 COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO, EJERCICIO FISCAL 2013.

Como gastos de operación se podrá considerar la contratación de servicios de difusión y la adquisición de bienes e insumos, que permitan la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación de las actividades realizadas por los beneficiarios. Específicamente en los siguientes rubros:

a) Combustible, lubricantes y aditivos.

Este gasto corresponde a la necesidad de utilizar vehículos terrestres o acuáticos, para transportarse a fin de supervisar obras y/o verificar la correcta aplicación del Programa.

- Gasolina (Su compra no deberá de formar parte de la compra consolidada de la Dirección General de Operación Regional/Dirección Regional).
- Diesel.
- Aditivos para un mejor rendimiento de los vehículos.
- b) Materiales, útiles de oficina y mantenimiento:
 - Materiales y útiles de impresión y reproducción (fotocopias y hojas, excluyendo explícitamente la adquisición de equipo).
 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos, bienes informáticos y accesorios (cartuchos de impresoras, memorias USB).
 - Material para información.
 - ❖ Accesorios para equipo de cómputo, por posibles fallas en los equipos que no estén previstas en las garantías y que requieran la compra de piezas.
 - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos, por posibles fallas en los equipos que no estén previstas en las garantías y que requieran contratar a terceros para su arreglo.
- c) Materiales y equipo para trabajo en campo:
 - ❖ Cámara fotográfica cuyo costo no exceda un monto de \$5,000 (IVA incluido).
 - GPS cuyo costo no exceda un monto de \$6,000 (IVA incluido).
 - Linternas para campo.
 - Equipo de seguridad para labores en campo.
 - ❖ Botiquín básico de primeros auxilios, sueros hiperinmunes (antisueros) para tratamiento de picaduras o mordeduras, extractor de veneno, etc.
- d) Herramientas, refacciones y accesorios de vehículos

Se refiere a la compra de refacciones y pago para la compostura de vehículos oficiales, que se ocupan en la supervisión de los proyectos.





e) Servicios básicos

- Servicio postal.- Se establece este gasto por el incremento en las actividades de remisión de documentos en los municipios de las Entidades Federativas.
- f) Servicios de impresión, publicación, difusión e información.
 - Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión.
 - Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y publicación de documentos oficiales tales como: convocatorias, folletos, boletines, pósters y trípticos relacionados con la difusión del programa.
- g) Servicios oficiales
 - Viáticos y pasajes nacionales
 - Pagos para labores en campo y de supervisión.
 - Pago de alimentos para trabajos en campo.

La documentación comprobatoria en todo momento será homóloga a la utilizada en la aplicación de los recursos de gasto corriente (bitácoras de combustible, pago de alimentos para trabajos en campo, solicitud de viáticos, informes de comisión, entre otras).